



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luogo que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciben los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de cortadura, donde permanecerá hasta el regreso del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines solucionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se inscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, a cuatro pesos siete céntimos el trimestre, ochos pesetas el semestre y quince pesetas al año, a los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fisco de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admisiviéndose solo saldos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulte. Las suscripciones atrasadas se cobrarán aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a lo establecido en el acuerdo de la Comisión provincial, publicado en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1905.

Los Juzgados Municipales, sin distinción, dan pesetas al año. "Fuentes propias, veinticinco céntimos de peseta."

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean de instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio municipal que difiere de las mismas, lo de interés particular previo el pago adelantado de veintiún céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios a que hace referencia la circular de la Comisión provincial fechada 18 de Diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre ya citado, se abonarán con arreglo a la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gasto del día 26 de Febrero de 1911)

**Junta de la suscripción á favor de los damnificados por las Inundaciones en Castilla, León y Galicia.**

**Relación de los donativos concedidos por la Junta (1)**

Pesetas

#### ZAMORA

Jerónimo Rubio Méndez, vecino de Villaferrueña.	1.000
Reimundo Pozo, id.	250
Jacinto de la Fuente, id.	250
Tomas González, id.	250
Pascual Posada, id.	250
Martín Pérez, id.	250
Segundo Rodríguez, id.	250
Cipriano Fernández, id.	250
Manuel Baller, id.	250
Ángel Lobo, id.	250
Rosa Martínez, id.	250
Isidro Fernández, id.	250
Jerónimo Rubio, id.	250
Clemente Mielgo, id.	125
Nicolás Fernández, id.	250
Lucía Fernández, id.	250
Juan Fernández, id.	250

(1) Véase el BOLETÍN del día 24 del corriente mes

Pesetas

	Pesetas		Pesetas
Ezequiel Santiago Gutiérrez, vecino de Quiruelas.	1.000	Marcelino Sandín García, id.	250
Manuel Hidalgo Formariz, vecino de Salce.	1.000	Valentina Peral Domínguez, id.	250
Hermenegildo Ferrero Barbero, vecino de Moral.	1.000	Baltasar Jurones Domínguez, id.	250
A la Junta de Socorros del pueblo de Trefacio, partido de Puebla de Sanabria.	4.000	Francisco Ruiz, vecino de Villaveza del Agua.	200
A la Junta de socorros de Abraveses de Tera.	9.000	Salvador Díez, id.	200
Juan Turones Cid, vecino de id.	250	José Rodríguez, id.	200
Juana Turriel, id.	250	Ventura Díez, id.	200
Venancio Otero Gáñido, id.	250	Isidoro Fernández, vecino de Villanueva de Azoague.	250
Elogio Prieto García, id.	250	Angela Lobato, id.	250
Isabel González Bermejo, id.	150	Frutos Blanco, id.	150
Eugenio Ferrero Rodríguez, id.	250	Ramón Centén, id.	50
Ramón Bermejo Arenas, idem.	250	Victoriano Blanco, id.	250
Pablo Ramos Álvarez, id.	250	Francisco Pascual, id.	250
Marcos García García, idem.	250	Martín Contejo, id.	250
Calixto Domínguez Arenas, id.	250	José Fernández, id.	250
Francisco Uña Ramos, id.	250	Felipe Iglesias, id.	250
Isidro Cabrillas Mayo, id.	250	Aquillino Pérez, id.	250
Luciano de la Fuente González, id.	250	Raimundo Pérez, id.	85
Faustino de la Fuente González, id.	250	Joaquín Iglesias, id.	150
Vicente Bermejo Centeno, id.	250	Agustina Morillo, id.	150
Celestino Ferrero García, id.	250	Teresa Blanco, id.	250
Agustín Martín Rodríguez, id.	250	Modesto Pascual, id.	250
Andrés Alonso Rodríguez, id.	250	Dolores Pascual, id.	250
Ireneo García Cid, id.	250	Conrado Cordero, id.	200
Enrique Casado García, idem.	250	Manuel Cillado, id.	250
Gabriel Galende Mielgar, id.	250	Cipriano Blanco, id.	30
Roberto Furones Ferreiro, id.	250	Hilaria Labra, id.	100
Manuel Turriel Fernández, id.	250	Agustín García, id.	50
		Andrés Vara Cobresos, vecino de Fresno de la Polvorosa.	25
		Antonio Morillas Blan-	250
		co, id.	67 50
		Agustín Fernández Aparicio, id.	125
		Angel Peñín García, id.	69 50
		Francisco Peñín García, id.	49 50
		Agustín García del Po-	33
		zo, id.	75
		Andrés Mielgo de An-	100
		tón, id.	100
		Brígida Fernández Cór-	100
		dero, id.	100
		Esteban Cobreros Alon-	25
		so, id.	100
		Felipe Merino Terrero,	50

Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Primitivo Díaz Ríos, id.	100 >	dez, id.	50 >
Fernando Folgado Pérez, vecino de Morales de Rey.	250 >	Martín Benavides García, id.	100 >
Melchor Blanco Pérez, idem.	100 >	Agustín Martínez Condado, id.	250 >
Manuel Santos Martínez, id.	100 >	Cesárea Charro, id.	25 >
Luis González Llamas, idem.	100 >	Inocencio Alonso Yáñez, idem.	250 >
Maria Huerga Pastor, id.	210 >	Liberato Lorenzo, id.	150 >
Pascual González Blanco, id.	250 >	Matías García Ferrero, idem.	140 >
José Martínez Fernández, id.	75 >	Manuela Lerenz, id.	150 >
Angela García Casado, idem.	250 >	Petra García Quintanilla, id.	62 50
Antonio Hidalgo Gil, id.	85 >	Romualdo Alíjas Tesón, idem.	35 >
Antonio Yáñez Fernández, id.	75 >	Vicenta García Sastre, idem.	57 >
Bárbara Fernández Casado, id.	250 >	Francisca Pérez Esteban, id.	250 >
Celestina García Rodríguez, id.	87 50	Josefa Alija Benavides, idem.	100 >
Encarnación López Agudo, id.	75 >	Rogelio Salsón Martínez, id.	70 >
Felipa Rodríguez Otero, idem.	135 >	Máximo Mayo Charro, idem.	100 >
Francisco Pérez Vara, idem.	250 >	Rivas Rubio Vara, id.	250 >
Joaquín Gil Peñín, id.	250 >	Fernando Becares Ríos, idem.	52 50
Jacinto Mielgo, id.	190 >	Tomás Alonso Martínez, idem.	150 >
José Iglesias Parrado, id.	57 50	Aguasín Peñín Falagán, idem.	112 50
Marcelino Peñín Blanco, idem.	44 50	Domingo Fernández Casado, id.	100 >
Miguel Gabella Becares, idem.	80 >	Rosaura Becares Sánchez, id.	175 >
Miguel Iglesias Parrado, idem.	165 >	Felipa Peñín Falagán, id.	175 >
Nicanor de la Fuente Posada, id.	211 >	Santiago Blanco Pérez, idem.	250 >
Obdulia Fernández Posada, id.	75 >	Salvadora Alíja Radriguez, id.	100 >
Pablo Cid Peñín, id.	50 >	Gregorio Carbajo, vecino de Santa Cristina Isalas Sobejano, id.	250 >
Pedro Barrigón Charro, idem.	37 50	José Rodríguez, id.	250 >
Rafael Pérez Peñín, id.	154 >	Juan Martínez, id.	250 >
Salvadora Martínez Cid, idem.	87 50	Joaquina Montes, id.	250 >
Santiago Fidalgo Cid, id.	250 >	Pedro Cabero, id.	250 >
Toribio Charro Ballesteros, id.	250 >	Beatriz Terrón, id.	250 >
Tomasa Iglesias García, idem.	80 >	Fernando López, id.	250 >
Vicente Gabella Mielgo, idem.	250 >	Agustín González, id.	250 >
Valentina Prada, id.	30 >	Marcelino Fernández, id.	250 >
Clemente Cobreros Alonso, id.	250 >	Ligorio Rubio, id.	250 >
Maria García Casado, id.	250 >	Nicolás Rodríguez, id.	250 >
Pascual Huerga Gabellillas, id.	40 >	Francisco García, id.	250 >
Tomás Rubio, id.	40 >	Francisco Toro, id.	250 >
Miguel Antón Diez, id.	200 >	Gumersindo Díez, id.	250 >
Antonio Fidalgo Folgado, id.	62 50	Claudio Rodríguez, id.	250 >
Francisca Gutiérrez Becares, id.	250 >	Joaquín Fernández, id.	250 >
Pedro Gutiérrez Becares, id.	50 >	Francisco Fidalgo, id.	250 >
Matías Blanco Ferreras, idem.	100 >	Manuel Fidalgo, id.	250 >
Alejandro Furones Justel, idem.	22 50	Juan Antonio Pozuelo, idem.	250 >
Joaquín Martínez Benavides, id.	125 >	Ramón Fernández, id.	250 >
Eugenio Charro Rodríguez, id.	80 >	Timoteo Cobreros, id.	250 >
Francisco Rubio Benavides, id.	250 >	Pío Pascual Turones, id.	250 >
Leandro Velicias Mayo, idem.	200 >	Ursula Rodríguez, id.	250 >
Manuela Rodríguez Ramos, id.	60 >	Bartolomé Belido, id.	103 >
Ricardo Furones Justel, idem.	150 >	Vicente Peral, id.	250 >
Vicente Neira Fernán-		Elicer Cachón, id.	250 >
		Francisco Pernio, id.	250 >
		Aurelio Cobreros, id.	250 >
		Manuel Sobejano, id.	250 >
		Francisca Calzadilla, id.	250 >
		Manuel Blanco, id.	250 >
		Saturnino Fernández, id.	250 >
		Francisco García, id.	250 >
		Domingo Miñambres, id.	250 >
		Eleuterio Sobejano, id.	250 >
		Petra Fidalgo, id.	250 >
		Tomás Miguelez, id.	250 >
		Ezequiel Rubio, id.	250 >
		Canuto Páramo, id.	250 >
		Gervasio Gamado, id.	100 >
		Cecilio Fidalgo, id.	75 >
		Isaac Mielgo, id.	250 >
		Carolina Prada, id.	250 >
		Ruperto Fidalgo, id.	250 >
		Domingo Lozano, id.	250 >
		Martín Ranilla, id.	250 >
		José Guerra, id.	250 >
		Pío Rubio, id.	250 >
		Zacarías Ferrero, id.	250 >
		Eulogia Maniega, id.	100 >
		Bentito Rubio, id.	250 >
		Fabián Fidalgo, id.	250 >
		Leonardo Alonso, id.	250 >
		Felipe Gallego, id.	250 >
		Julián Rodríguez, id.	250 >
		Pascual Rodríguez, id.	250 >
		Tomás Pozuelo, id.	250 >
		Venancio Carbajo, id.	250 >
		Laureano Pozuelo, id.	250 >
		Maria González, id.	250 >
		Ramón Valderas, id.	250 >
		Santiago Guerra, id.	250 >
		Pablo Alonso, id.	250 >
		Santos Rodríguez, id.	250 >
		Eulogio González, id.	250 >
		José García, id.	250 >
		Pedro Cid, id.	250 >
		Miguel Cabero, id.	250 >
		Quintín Mielgo, id.	250 >
		Maquel Rubio, id.	250 >
		Franquicía Noval, id.	250 >
		Francisca Alonso, id.	250 >
		Petra García, id.	250 >
		Maria González, id.	250 >
		Salvador Pozueyo, id.	250 >
		Florencio García, id.	250 >
		Lucas Rubio, id.	250 >
		Lucas Fernández, id.	250 >
		Cipriano Rubio, id.	250 >
		Braulio Alvarez, id.	250 >
		Antonio Fiz, id.	250 >
		Miguel Maniego, id.	250 >
		José Rodríguez, id.	250 >
		Juan Carbajo, id.	250 >
		Florentin García, id.	250 >
		Toribio Rubio, id.	250 >
		Enrique Otero, id.	250 >
		Segundo García, id.	250 >
		Maria Rodriguez, id.	200 >
		Manuel Mielgo, id.	65 >
		Felipe Pernia, id.	250 >
		Lupercio Manrique, id.	250 >
		Tomas García, id.	250 >
		Baltasar Rodríguez, id.	250 >
		Joaquín Pozuelo, id.	250 >
		Valentín Rodríguez, id.	250 >
		Lucía López, id.	250 >
		Andrés Rodríguez, id.	250 >
		Abel Rodríguez, id.	250 >
		Antonio Fiz, id.	250 >
		Evaristo Rodríguez, id.	250 >
		Francisco Maniega, id.	250 >
		Saturnino Rodríguez, id.	250 >
		Pedro Fiz, id.	250 >
		José Bouzas, idem.	150 >
		Lorenza Falagán, id.	250 >
		Gabriel Valdés, id.	250 >
		Anastasio Martínez, id.	250 >
		Felipe Pozuelo, id.	250 >
		Joaquín París, id.	250 >
		Domingo Rodríguez, id.	250 >
		Maria Luisa Lorenzo, id.	250 >
		Benigno Rodríguez, id.	250 >
		Nazarito Alonso, id.	250 >
		Rafael Pozuelo, id.	250 >
		Juana Prado, id.	250 >
		Julián Borrego, id.	250 >
		Indalecio Baena, id.	250 >
		Lorenzo Barrero, id.	250 >
		Asunción Prada, id.	250 >
		Julián Miñambres, id.	250 >
		José López Esteban, id.	250 >
		Tomas Esteban, id.	250 >
		Juan Junquera, id.	50 >
		Abel Blanco, id.	90 >
		Ubaldo Pernia, id.	150 >
		Martin Mielgo, id.	250 >
		Francisco Marcos, id.	250 >
		Constantino Pozuelo, id.	250 >
		Maria Mielgo, id.	250 >
		Juan Pozuelo, id.	250 >
		Fulgencio Miñambres, id.	250 >
		Francisco Pozuelo, id.	250 >
		Cándido Rodríguez, id.	250 >
		José Pozuelo, id.	250 >
		Josefa Farías, id.	250 >
		Maria Pozuelo, id.	250 >
		Fernando Rubio, id.	250 >
		Tomás Rodríguez, id.	250 >
		Andrés López, id.	250 >
		José Barrios, id.	250 >
		Pablo Cid, id.	250 >
		Francisca Peral, id.	250 >
		Baltasar Martínez, id.	250 >
		José Pernia Otero, id.	250 >
		Florentina Pernia, id.	250 >
		Félix Andrés, id.	250 >
		Rafael Pernia, id.	250 >
		Segundo Pernia, id.	250 >
		Julián Pernia, id.	250 >
		Evaristo Martínez, id.	250 >
		Miguel Rodríguez, id.	250 >
		Marcelina Gestoso, id.	250 >
		Clemente Rodríguez, id.	250 >
		Sabino García, id.	250 >
		Maria Turones, id.	250 >
		Salvador López, id.	250 >
		Basilio Antón, id.	250 >
		Desiderio García, id.	250 >
		Maria Macínez, id.	250 >
		Gabriel Santiago, id.	250 >
		Francisco de Vega, id.	250 >
		Celestino Martín, id.	250 >
		Atílano Rubio, id.	250 >
		Mauricio Santiago, id.	250 >
		Toribio García, id.	250 >
		Segundo Rodríguez, id.	250 >
		Valeriana Rubio, id.	250 >
		Tomás Barrios, id.	250 >
		Paulino Llamas, id.	150 >
		Francisco Galende, id.	250 >
		Joaquina Turones, id.	250 >
		Tomás Barrios, id.	200 >
		Emilio Fidalgo, id.	200 >
		A la Junta local de sacerdos del mismo pueblo de Santa Cristina. 13.000	
		Total. . . . . 102.675	
		RESUMEN	
		Coruña. . . . . 200	
		Orense. . . . . 18.200	
		Lugo. . . . . 1.250	
		Palencia. . . . . 2.812 50	
		Valladolid. . . . . 400	
		León. . . . . 37.545 73	
		Zamora. . . . . 102.675	
		TOTAL. . . . . 162.883 25	
		NOTA	
		Se hace constar que los donativos serán entregados por los Representantes de la Compañía Arrendataria de Tabacos, mediante recibo con el V.º B.º del Alcalde respectivo.	

**COMISIÓN PROVINCIAL DE LEÓN**  
**CUENTAS PROVINCIALES DE 1909**

**ANUNCIO**

De conformidad con lo resuelto por la Comisión provincial en sesión de 10 del actual, se hallan expuestas al público en la Secretaría de la Diputación, las Cuentas de Caudales, de Administración y de Propiedades y Derechos de la provincia, correspondientes al año de 1909.

Y para dar cumplimiento al apartado 2º del art. 126 de la Ley Provincial, se inserta á continuación la Cuenta de Caudales del referido año.

León 15 de Febrero de 1911.—El Vicepresidente, *Isidoro A. Jolis*,—P. A. de la C. P.: El Secretario, *Vicente Prieto*.

**DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE LEÓN**

**AÑO DE 1909**

*CUENTA definitiva justificada que yo, D. Felipe Gómez Velasco, Depositario de dichos fondos, rindo en cumplimiento de lo dispuesto en la ley Provincial, regla 50 de la circular de 1º de Junio de 1886 y demás disposiciones vigentes, de las cantidades recaudadas durante dicho año, comprendido desde 1º de Enero a 31 de Diciembre de 1909, y de las satisfechas durante el mismo período, a saber:*

**PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA**

**CARGO**

**PESETAS**

(1) Son Cargo seiscientos veintisiete mil diecinueve pesetas y sete céntimos, á que ascienden las cantidades recaudadas en todo el año de esta cuenta por los diferentes ramos y conceptos que por menor expresan las adjuntas cinco relaciones de Cargo que comprenden los novecientos cincuenta y un Cargareños que también se acompañan ..... 627.019 07

**DATA**

Son Data seiscientos dos mil quinientas sesenta y dos pesetas y cincuenta céntimos, pagadas en todo el período de esta cuenta á los Establecimientos, Dependencias, Corporaciones e individuos que tienen señalados haberes y asignaciones en el presupuesto provincial, según por menor expresan las veintisiete relaciones de Data que se acompañan y acredecian los adjuntos quinientos cincuenta Libramientos ..... 602.562 50

Saldo á existencia de esta cuenta, veinticuatro mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas y cincuenta y siete céntimos.... 24.456 57

**TOTAL IGUAL. .... . 627.019 07**

**SEGUNDA PARTE.—CLASIFICACIÓN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO**

**INGRESOS**

**OPERACIONES REALIZADAS  
DESDE 1º DE ENERO Á 31 DE  
DICIEMBRE DE 1909**

	Correspondientes al año de 1909	Correspondientes á años anteriores	TOTAL
1 Rentas.—Rel. núm. 1 .....	24.457 20	797 70	25.234 90
2 Portazgos y barajajes.—Rel. núm. 2 .....	" "	" "	" "
3 Donativos, legados y mandas.—Rel. núm. 3 .....	" "	" "	" "
4 Repartimiento.—Rel. núm. 4 .....	504.725 65	65.545 51	568.266 96
5 Instrucción pública.—Rel. núm. 5 .....	" "	" "	" "
6 Beneficencia.—Rel. núm. 6 .....	8.057 94	75 58	8.133 52
7 Extraordinarios.—Rel. núm. 7 .....	2.792 45	" "	2.792 45
8 Arbitrios especiales.—Rel. núm. 8 .....	1.698 98	" "	1.698 98
9 Empréstitos.—Rel. núm. 9 .....	" "	" "	" "
10 Enajenaciones.—Rel. núm. 10 .....	" "	" "	" "
11 Resultas.—Rel. núm. 11 .....	" "	21.196 42	21.196 42
12 Movimiento de fondos ó suplementos.—Rel. núm. 12 .....	" "	" "	" "
13 Reintegros.—Rel. núm. 13 .....	1.696 06	" "	1.696 06
14 Valores fuera de presupuesto.—Rel. núm. 14 .....	" "	" "	" "
<b>CARGO.....</b>	<b>541.406 26</b>	<b>85.612 81</b>	<b>627.019 07</b>

(1) Esta cantidad lleva incluida la existencia del presupuesto anterior.

**OPERACIONES REALIZADAS  
DESDE 1º DE ENERO Á 31 DE DICIEMBRE DE 1909**

**PAGOS**

- 1 Administración provincial.—Relación núm. 1.....
- 2 Servicios generales.—Rel. núm. 2 .....
- 3 Obras obligatorias.—Rel. núm. 3 .....
- 4 Cargas.—Rel. núm. 4 .....
- 5 Instrucción pública.—Rel. núm. 5 .....
- 6 Beneficencia.—Rel. núm. 6 .....
- 7 Corrección pública.—Rel. núm. 7 .....
- 8 Imprevistos.—Rel. núm. 8 .....
- 9 Nuevos establecimientos.—Relación núm. 9.....
- 10 Carreteras.—Rel. núm. 10 .....
- 11 Obras diversas.—Rel. núm. 11 .....
- 12 Otros gastos.—Rel. núm. 12 .....
- 13 Resultas.—Rel. núm. 13 .....
- 14 Movimiento de fondos ó suplementos.—Rel. núm. 14 .....
- 15 Devoluciones.—Rel. núm. 15 .....
- 16 Valores fuera de presupuesto.—Rel. núm. 16 .....

DATA .....

485.155 67 117.428 95 602.562 50

**TERCERA PARTE.—CLASIFICACIÓN POR ARTÍCULOS**

Artículos	INGRESOS	OPERACIONES REALIZADAS DESDE 1º DE ENERO Á 31 DE DICIEMBRE DE 1909	
		Correspondientes al año de 1909	Correspondientes á años anteriores
<b>CAPÍTULO PRIMERO Rentas</b>			
1.º	Rentas y Censos de propiedades .....	22.457 20	797 70
		22.457 20	797 70
<b>CAPÍTULO IV Repartimiento provincial</b>			
Único	Repartimiento provincial.....	504.725 65	65.545 51
		504.725 65	65.545 51
<b>CAPÍTULO VI Beneficencia</b>			
Único	Ingresos propios de los Establecimientos del ramo.....	8.057 94	75 58
		8.057 94	75 58
<b>CAPÍTULO VII Ingresos extraordinarios</b>			
Único	Ingresos extraordinarios.....	2.792 43	" "
		2.792 43	" "
<b>CAPÍTULO VIII Arbitrios especiales</b>			
Único	Arbitrios especiales.....	1.698 98	" "
		1.698 98	" "
<b>CAPÍTULO XI Resultas</b>			
1.º	Existencias en 31 de Diciembre de 1908 .....	" "	21.196 42
		" "	21.196 42

Articu-los	INGRESOS	OPERACIONES REALIZADAS DESDE 1. <sup>º</sup> DE ENERO Á 31 DE DICIEMBRE DE 1909			Articu-los	GASTOS	OPERACIONES REALIZADAS DESDE 1. <sup>º</sup> DE ENERO Á 31 DE DICIEMBRE DE 1909		
		Correspon-dientes al año de 1909	Correspon-dientes al año anterior	TOTAL			Correspon-dientes al año de 1909	Correspon-dientes al año anterior	TOTAL
	CAPÍTULO XIII <i>Reintegros</i>					CAPÍTULO VII <i>Corrección pública</i>			
Único	Reintegros de pagos indebidos	1.696 06	>	1.696 06	1. <sup>º</sup>	Cárceles.....	20.716 87	535 01	21.049 88
		1.696 06	>	1.696 06	20.716 87		535 01	21.049 88	
	GASTOS					CAPÍTULO VIII <i>Imprevistos</i>			
	CAPÍTULO PRIMERO <i>Administración provincial</i>				Único	Imprevistos.....	8.769 64	>	8.769 64
1. <sup>º</sup>	Gastos de la Diputación...	41.706 74	1.335 >	45.041 74			8.769 64	>	8.769 64
2. <sup>º</sup>	Archivo y material de oficinas...	7.918 >	>	7.918 >					
3. <sup>º</sup>	Comisiones especiales .....	2.141 12	>	2.141 12					
4. <sup>º</sup>	Arquitectos.....	1.000 >	>	1.000 >					
		52.765 86	1.335 >	54.100 86					
	CAPÍTULO II <i>Servicios generales</i>					CAPÍTULO X <i>Carreteras</i>			
1. <sup>º</sup>	Quintas.....	5.781 50	165 >	5.946 50	1. <sup>º</sup>	Subvención de carreteras .....	>	>	>
2. <sup>º</sup>	Bajajes.....	244 21	17 58	261 59	2. <sup>º</sup>	Construcción de carreteras provinciales.....	5.284 90	95 >	5.379 90
3. <sup>º</sup>	BOLETÍN OFICIAL.....	8.124 98	>	8.124 98			5.284 90	95 >	5.379 90
4. <sup>º</sup>	Elecciones.....	5.508 >	>	5.508 >					
5. <sup>º</sup>	Calamidades.....	995 05	1.065 >	2.060 05					
		18.655 54	1.247 58	19.900 92					
	CAPÍTULO III <i>Obras obligatorias</i>					CAPÍTULO XI <i>Obras diversas</i>			
1. <sup>º</sup>	Reparación y conservación de caminos...	5.556 55	155 15	5.721 50	Único	Obras diversas.....	4.589 51	>	4.589 51
2. <sup>º</sup>	Travesía de carreteras.....	>	>	>			4.589 51	>	4.589 51
3. <sup>º</sup>	Cárcel modelo.....	>	>	>					
4. <sup>º</sup>	Reparación y conservación de fincas.....	2.114 57	>	2.114 57					
		7.680 72	155 15	7.835 87					
	CAPÍTULO IV <i>Cargas</i>					CAPÍTULO XII <i>Otros gastos</i>			
1. <sup>º</sup>	Contribuciones y seguros...	869 52	>	869 52	Único	Otros gastos.....	21.761 76	291 15	22.052 91
2. <sup>º</sup>	Pensiones .....	4.945 15	>	4.945 15			21.761 76	291 15	22.052 91
3. <sup>º</sup>	Empréstitos .....	>	>	>					
4. <sup>º</sup>	Contratos.....	>	>	>					
5. <sup>º</sup>	Deudas reconocidas y censos.	15.694 94	>	15.694 94					
		19.509 39	>	19.509 39					
	CAPÍTULO V <i>Instrucción pública</i>								
1. <sup>º</sup>	Junta provincial.....	7.550 >	>	7.550 >					
2. <sup>º</sup>	Institutos.....								
3. <sup>º</sup>	Escuelas Normales.....	43.492 92	>	48.402 92					
4. <sup>º</sup>	Inspección de Escuelas.....	>	>	>					
5. <sup>º</sup>	Academia de Bellas Artes.....	>	>	>					
6. <sup>º</sup>	Biblioteca.....	2.650 >	>	2.650 >					
		58.692 92	>	58.692 92					
	CAPÍTULO VI <i>Beneficencia</i>								
1. <sup>º</sup>	Atenciones generales.....	34.174 >	17.140 50	51.514 50					
2. <sup>º</sup>	Hospitales.....	46.967 >	29.654 24	76.621 24					
3. <sup>º</sup>	Casas de Misericordia.....	12.561 >	1.155 >	13.516 >					
4. <sup>º</sup>	Casas de Expósitos .....	166.998 51	66.022 50	235.010 81					
5. <sup>º</sup>	Casas de Maternidad.....	6.218 25	>	6.218 25					
		266.708 56	115.972 24	380.680 70					

De forma, que importando el *Cargo* setenta y siete céntimos, y la *Data* setenta y dos mil quinientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos, justificados uno y otra con los documentos que se acompañan á las relaciones respectivas, según queda demostrado, resulta por saldo de esta cuenta la cantidad de veinticuatro mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas cincuenta y siete céntimos.

León 20 de Enero de 1910.—El Depositario, *Felipe Gómez*.

Examinada la precedente cuenta, así como los documentos de su justificación, está en un todo conforme con los asientos de los libros de contabilidad que están á mi cargo, correspondientes al año de 1909, á que la misma corresponde.—El Contador, *Safustiano Posadilla*,—V.<sup>a</sup> B.<sup>a</sup>; El Presidente Ordenador de Pagos, *Luis de Miguel S. Alarcón*.

#### JUZGADOS

Don Dionisio Hurtado Merino, Juez municipal de esta ciudad.

Hágase saber: Que en el juicio verbal de que se hará mérito, ha recalcado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

•*Sentencia.*—Sres. D. Dionisio Hurtado, D. Francisco San Blas, don José Sánchez.—En la ciudad de León, el día 20 de Febrero de mil novecientos once; visto por el Tribunal municipal el precedente juicio verbal celebrado á instancia de D. Angel Rodríguez Vázquez, vecino de esta ciudad, contra D. Cipriano Treceño, vecino del Pino del Río, sobre pago de sesenta y nueve pesetas treinta céntimos y costas;

•*Fallamos.*—Que debemos condenar y condonar al demandado Cipriano Treceño al pago de las sesenta y nueve pesetas treinta céntimos reclamadas y en las costas del juicio. Así definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Dionisio Hurtado.—Francisco San Blas.—José Sánchez Puelles.

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día.

Y para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, á fin de que sirva de notificación al demandado, se firma el presente en León á veinte de Febrero de mil novecientos once.—Dionisio Hurtado.—Ante mí, Enrique Zotes.

#### SOCIEDAD ELECTRICISTA DE LEÓN

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo prevenido en el art. 15 de sus Estatutos, ha acordado convocar á los señores accionistas y obligacionistas, para celebrar Junta general ordinaria el día 8 de Marzo, á las diez y media de la mañana, en el local de la Sociedad Económica de Amigos del País, con objeto de aprobar los balances y cuentas de los ejercicios sociales de 1909 y 1910, entregarles del estado de los negocios de la Sociedad, de la reforma de los Estatutos, renovación de cargos según el art. 9.<sup>º</sup>, y someter á su aprobación el convenio formalizado con el Consejo de la Sociedad León Industrial.

Tienen derecho á formar parte de la Junta los poseedores de una acción u obligación, por lo menos. Los que quieran concurrir á ella, habrán de depositar sus acciones, ó resguardos provisionales de las obligaciones, en la Caja de la Sociedad, con cuatro días de anticipación al señalado para celebrarla.

Los libros, balances y cuentas, se hallan á disposición de los señores accionistas y obligacionistas en la Secretaría de la Sociedad, donde también se les facilitarán cuantos datos desejen conocer, todos los días desde las diez de la mañana á la una de la tarde.

León 25 de Febrero de 1911.—El Gerente, *Bernardo Llamazares*.